

Sesión VII^a, Extraordinaria celebrada por la corporación municipal del Canton de Belen el día treinta de Abril de mil novecientos treinta y tres a las diez y seis horas, con asistencia de los regidores propietarios Sres Sanchez M^s, Ledezma L^s, y de el segundo suplente Sr Gonzalez G; También asistió el Sr Contador municipal y el Sr Jefe Político; bajo la presidencia del primero se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo 1^o: Se leyó, aprobó, y firmo el acta de la sesión anterior;

Art. II^o Se leyeron dos telegramas del Señor inspector Gral de Hda Impl^{te} y Res^{ta} oficio n^o 119 y se tomaron en consideración;

Art. III Se nombra a Don José Manuel Villanea Murillo para Guarda bosque de la caneria del centro, y se le autoriza para la destrucción de hormigueros en el mismo bosque, suministrandole este ayuntamiento por medio de la Jefatura Política la fornicida necesaria y autoriza el gasto tomandolo de la partida "Cuido del bosque";

Art. IV^o: Se acuerda: emprender los trabajos de reparación de la calle al cementerio, y comisionar a los regidores, Sanchez y Gonzalez, para la ejecución de esos trabajos, bajo la vigilancia del Sr Jefe Político, y nombran capataz a esos trabajos a Sr Evangelio Peraza; Al mismo se ordena emprender los trabajos de reparación Calle principal, construcción de puentes y alcantarillas en La Rivera, y nombran a los Sres Pedro Carvajal V. y Eito Sanabria para capataces respectivamente, comisionar al Regidor Ledezma y al Sr Jefe Político, para la ejecución de esos trabajos; y solicitar al ministro de fomento, veinte canchales de Dinamita para los trabajos de reparación

- Camino al le antón
- Artículo V^o Autoriza el pago de los gastos que ocasionen la reparación calle del centro al cementerio, Reparación calle principal de La Rivera, y construcción puentes y alcantarillas ahí mismo, girando semestralmente la suma necesaria a la orden de los señores: Evandilio Peraza, Pedro Carvajal V. y Tito Sanabria, respectivamente, de los partidos asignados en el presupuesto extraordinario respectivo.
- Art VI^o Aclarando el concepto de la subvención al plato de avena de la escuela de La Rivera, se autoriza al Sr. Jefe Político para girar a la orden de la directora de aquel plantel la suma de diez colones mensuales y por cinco meses consecutivos;
- Art VII^o Se concede permiso a don Juan Carvajal para la instalar una paja de agua de un caño de pulgada del canal de la calle del Arbolito del distrito de La Rivera previo el pago de los derechos e impuestos de ese servicio
- Art VIII^o Autoriza la compra de tres tubos para reparar los ramos de agua en la cañería de La Rivera tomándose de la partida "atención de la cañería" y girar el gasto a la orden del presidente de ese tubo;
- Se dispone que en lo sucesivo solo los fontaneros municipales podrán ejecutar trabajos de cañería de tanto municipales como particulares, con el debido permiso de la corporación, y dentro del reglamento vigente;
- Art IX^o Se amenda: inscribir todos los patentes de comercio, y de cría de ganado vacuno y cerdos, y que para establecer nuevos puestos, se exigirá hacer la solicitud (verbal o por escrito) a la municipalidad.

Art X. Se acuerda mandar publicar la tarifa de impuesto municipales del Canton con las modificaciones que siguen:

Buhoneros: nueve colones mensuales que serán distribuidos en los tres distritos;

Juegos de Domino, tres colones mensuales por cada mesa.

Billares seis colones mensuales cada mesa.

Reinstalacion de cada grapa de agua un colon.

- A las diez y ocho horas terminó la Sesión

Wilfredo Sánchez

Agustino Olaver
Srio